



CHACRAS DE CORIA, 26 de febrero de 2021

VISTO:

El Expediente Electrónico E-CUY: 0011623/2020, mediante la cual se tramita la readmisión del señor Rodrigo Adrián SILVA, como estudiante regular de la carrera de Licenciatura en Bromatología, y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el Artículo 27 de la Ordenanza N° 573/2016- C.D., los estudiantes de las carreras de la Facultad de Ciencias Agrarias inscriptos en las categorías de regular o libre quedan sujetos a lo establecido en la Ordenanza N° 24/2007- C.S. o las que la reemplacen en el futuro, en lo referido al rendimiento académico.

Que el estudiante Rodrigo Adrián SILVA solicita su reinscripción en la carrera de Licenciatura en Bromatología, en la que se inscribió en el año 1999 y registra inactividad académica desde el año 2006.

Que la Comisión de Readmisión que interviene en esta oportunidad, aconseja a la Secretaría Académica prestar su aval para la readmisión de la estudiante.

Que por lo tanto corresponde protocolizar mediante resolución.

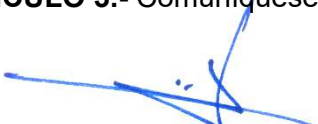
Por ello y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Readmitir al Señor **Rodrigo Adrián SILVA** (DNI N° 27.298.229 – Legajo N° 2001962), como estudiante de la Carrera de Licenciatura en Bromatología de esta Casa de Estudios para el Ciclo Lectivo 2021.

ARTÍCULO 2º.- La presente resolución, que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número en soporte papel, cuando concluya la situación de emergencia en relación con la pandemia del Coronavirus COVID-19 y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Ciencias Agrarias.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.


MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO – FINANCIERO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO


Méd. Vet. Silvia VAN den BOSCH
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO


Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 008/2021 _ _ _ _
LJC.